

DOCUMENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Por el Método de Licitación Privada

Compra de pasaje aéreo para la participación de HO-T1426 Intercambio de experiencias en Fondos de Agua

Proceso No: PRS-3878-LPV-009-2023

Linea SEPA: PMSB-391-LPV-S-

Contratante: Programa Red Solidaria (PRS)

País: Honduras

Emitido en: Junio 2022



Índice General

Carta de Invitación a Presentar Oferta	3
para la Licitación Privada No. PRS-3878-LPV-009-2023.....	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	4
Sección II. Formulario de la Oferta.....	11
Lista de Bienes y Plan de Entrega	15
Inspecciones y Pruebas.....	15
Forma de Pago:	15

**Carta de Invitación a Presentar Oferta
para la Licitación Privada No. PRS-3878-LPV-009-2023**

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de Junio de 2023

1. El Gobierno de Honduras (denominado en adelante el “Prestatario”) ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (el “Banco”) para financiar el costo del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques (Contrato de Préstamo 3878/BL-HO), designando a el Programa Red Solidaria para su ejecución; quien se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el/los contrato/s que surja/n del presente proceso.
2. El Programa Red Solidaria invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas para la **“Compra de pasaje aéreo para la participación de HO-T1426 Intercambio de experiencias en Fondos de Agua”**, se describe a continuación:

No.	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	Pasaje Aéreo Internacional Palmerola – Quito, Ecuador; Quito, Ecuador - Palmerola	1. Clase Económica 2. Salida: 09 de julio 2023 3. Regreso: 16 de julio 2023 4. Nombre de Pasajeros: José Carlos Cardona Erazo	1
2	Pasaje Aéreo Internacional Palmerola – Quito, Ecuador; Quito, Ecuador - Palmerola	1. Clase Económica 2. Salida: 09 de julio 2023 3. Regreso: 16 de julio 2023 4. Nombre de Pasajeros: Carlos Roberto Espinal Ordoñez	1
3	Pasaje Aéreo Nacional Quito, Ecuador – Cuenca Ecuador; Cuenca, Ecuador – Quito, Ecuador	1. Clase Económica 2. Salida: 11 de julio 2023 3. Regreso: 13 de julio 2023 4. Nombre de Pasajeros: José Carlos Cardona Erazo	1
4	Pasaje Aéreo Nacional Quito, Ecuador – Cuenca Ecuador; Cuenca, Ecuador – Quito, Ecuador	1. Clase Económica 2. Salida: 11 de julio 2023 3. Regreso: 13 de julio 2023 4. Nombre de Pasajeros: Carlos Roberto Espinal Ordoñez	1

3. Esta Licitación Privada se efectuará conforme a lo establecido en la circular ONCAE 03-2020 sobre uso de modalidad de Licitación Privada para la adquisición de obras, bienes y servicios distintos a los de consultoría financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID o el Banco) y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar de manera excepcional a la dirección indicada en el numeral 6 de este llamado, a más tardar a las **9:00 a.m. del 28 de junio de 2023**, y según se indica en el párrafo 4 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).
5. Anexo encontrará los Documentos del Proceso. Por favor informarnos vía correo electrónico de la recepción de esta invitación, tan pronto la hayan recibido, por correo electrónico a la dirección detallada en el numeral 6 de esta invitación.
6. La dirección electrónica para efectos de notificaciones y/o solicitudes de aclaraciones y Recepción de ofertas es: adquisicionesredsolidaria03@gmail.com.

Atentamente,

Carlos Roberto Espinal Ordoñez
Coordinador Unidad de Proyectos Estratégicos
Programa Red Solidaria

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1 Invitación y datos básicos

- 1.1 El Programa de la Red Solidaria (PRS) en lo sucesivo “El Contratante”, invita a empresas a presentar ofertas para la adquisición de los Bienes especificados en Sección III, Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas.
- 1.2 El nombre e identificación del Proceso es “**Compra de pasaje aéreo para la participación de HO-T1426 Intercambio de experiencias en Fondos de Agua**”.
- 1.3 En estos Documentos “día” significa día calendario.
- 1.4 En estos Documentos la expresión “Contrato” puede referirse y ser equivalente a la “Orden de Compra”.

2 Prácticas prohibidas

- 2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- i. *Una práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. *Una práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

- iii. *Una práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. *Una práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. *Una práctica obstructiva* consiste en:
 - (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida.
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado

período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado² subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

- vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos

² Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes entienden y aceptan que al ofertar declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;

- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3 Oferentes, Proveedores, Contratistas, Bienes y Servicios Elegibles

- 3.1 Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco³. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco e incluyen, pero no se limitan a:
- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
 - (b) Origen de los bienes y servicios;
 - (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
 - (d) No tener conflicto de interés.

4 Preparación, Presentación y Apertura de las Ofertas

- 4.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español.
- 4.2 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras y deben incluir en forma desglosada todos los impuestos y gastos adicionales para transportar los bienes hasta el lugar de destino convenido⁴.

³ Las mencionadas reglas de elegibilidad del BID, disponibles en los Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes (disponibles en el sitio virtual de adquisiciones del BID, www.iadb.org/procurement), incluyen que los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas: (a) deberán ser originarios de países miembros del Banco; (b) no deberán tener conflicto de interés; (c) no deberá haber sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2 de estos Documentos del Procedimiento; (d) si son empresas estatales del país Prestatario puedan demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario. Todos los bienes y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco, conforme a los criterios para determinar el origen, establecidos por el Banco (Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos por el Banco). Para conocer los países miembros del BID, favor acceder a <http://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/paises-miembros,6291.html>

⁴ El oferente está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final, incluyendo y bajo su responsabilidad y riesgo, todos los gastos para el desaduanaje (si aplica), seguros, transporte, almacenaje por cualquier

- 4.3 Las Ofertas permanecerán válidas por un período de al menos **90 días a partir de la fecha máxima oficial de su presentación**.
- 4.4 Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en estas **IAO**, a más tardar el **dos (2) días antes de la fecha de presentación de las ofertas**.
- 4.5 El Oferente presentará su Oferta, compuesta por los siguientes documentos:
- a) Formulario de Oferta, utilizando el formulario suministrado en la Sección II; (Formulario de la Oferta).
 - b) Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta, utilizando el formulario suministrado en la Sección II. (Formulario de la Oferta). Si el oferente incumple su obligación de mantenimiento de la oferta incurriendo en cualquiera de las circunstancias citadas en el numeral 2 del Formulario de Declaración Mantenimiento de Oferta, el Contratante automáticamente lo declarará inelegible para participar en cualquier proceso de compra o contratación bajo cualquier método de adquisición y en cualquier operación o proyecto en curso o futuro a cargo del Contratante, por un período de dos (2) años, a partir de la fecha máxima oficial de presentación de oferta para el presente proceso.
 - c) Evidencia documentada de que el Oferente está debidamente constituido como una Empresa (Sociedad Mercantil): Para acreditar lo anterior, deberá presentar la Copia de la constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contrataciones del Estado (ONCAE); o en su defecto, deberá presentar evidencia de que la misma se encuentra en trámite y (i) Copia simple de la Escritura de Constitución de la Empresa y sus modificaciones y (ii) Copia simple del Poder de Representación de la Empresa.
 - d) Evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos especificados en la Sección III, que puede consistir en literatura impresa”.
 - e) Evidencia de registro del oferente en el SIAFI o de encontrarse el mismo en trámite.
- 4.6 Las Ofertas deberán ser entregadas excepcionalmente al Contratante, a más tardar **a las 9:00 a.m. del 28 de junio de 2023**, en la siguiente dirección electrónica adquisicionesredsolidaria03@gmail.com.

5 Adjudicación y formalización del Documento Contractual

- 5.1 Una vez concluido el proceso de evaluación, El Contratante adjudicará el contrato / orden de compra al oferente elegible cuya oferta cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en estos documentos y presenta el precio más bajo.

- 5.2 Al momento de adjudicar, el Contratante podrá aumentar o disminuir las cantidades hasta en 2 unidades.
- 5.3 Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario dispondrá de 10 días para presentarse a la dirección del contratante a firmar el documento contractual, preparado en el formulario incluido en la Sección IV.
- 5.4 En la presente Licitación Privada no se otorgará anticipo, ni se requerirá una Garantía de Cumplimiento.
- 5.5 De ser adjudicado, el Proveedor se compromete a proveer bienes nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contengan todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales; y/o los servicios solicitados en este documento.
- 5.6 Previo a la firma del documento contractual el oferente que resulte adjudicado deberá presentar:
- a) Constancia vigente de Solvencia con el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
 - b) Constancia de Registro de Beneficiarios del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), de la República de Honduras.
 - c) Declaración Jurada de no encontrarse en ninguno de los casos señalados en los artículos 3, 4 u otros de la Ley Contra el Lavado de Activos, ni de las prohibiciones o inhabilidades previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
 - d) Copia del RTN de la empresa.
 - e) Copia simple de la Tarjeta de Identidad y RTN del Representante legal de la Empresa.

Sección II. Formulario de la Oferta

[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

A: [nombre y dirección del Contratante]

Ofreemos suministrar los siguientes bienes, de conformidad con la Orden de Compra (ODC) por el precio que resulta de la siguiente Lista de Precios:

Fecha: _____								
Proceso No: PRS-3878-LPV-XXXX-2023								
Página N° _____ de _____								
1	2	3	4	5	6	7	8	
No. de Lote	No. de ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Precio Unitario de cada ítem	Subtotal de cada ítem (Col. 3 X 5)	Impuestos sobre ventas y otros pagaderos por ítem ⁵	Precio Total por cada ítem (Col. 3x7)
[indicar No. de Lote]	[indicar No. de ítem]	[indicar nombre de los Bienes y/o servicios]	[indicar el número de unidades a proveer]	[indicar el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar subtotal por ítem]	[indicar impuestos sobre ventas y otros pagaderos por ítem si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por cada ítem]
Único	1.	Pasaje Aéreo Internacional Palmerola – Quito, Ecuador; Quito, Ecuador – Palmerola (Se debe incluir en la compra del boleto equipaje en bodega de 23 kg)	2	Unidad				
	2.	Pasaje Aéreo Nacional Quito, Ecuador – Cuenca Ecuador; Cuenca, Ecuador – Quito, Ecuador (Se debe incluir en la compra del boleto equipaje en bodega de 23 kg)	2	Unidad				
Sub Total								
Valor Gravado								
Valor No Gravado								
Impuesto sobre Ventas								
Total a Pagar								

El monto total de esta oferta es [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] Lempiras. Dicho monto incluye el Impuesto sobre ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para suministrar los bienes y servicios conexos y cumplir con la Orden de Compra.

Certificamos que el Oferente, sus proveedores, así como los bienes y servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del Banco Interamericano de, las cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco⁶ y declaramos conocer.

Firma Autorizada: _____

⁵ Todos los bienes a ser adquiridos con los fondos del Contrato de Préstamo No. 4449-BL-HO están exonerados de los gravámenes arancelarios, impuestos selectivos al consumo e impuestos sobre ventas, que graven la importación y/o compra local.

⁶ Las mencionadas reglas de elegibilidad del BID, disponibles en los Documentos Estándar para la Adquisición de Bienes (disponibles en el sitio virtual de adquisiciones del BID, www.iadb.org/procurement), incluyen que los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas: (a) deberán ser originarios de países miembros del Banco; (b) no deberán tener conflicto de interés; (c) no deberá haber sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de los Documentos del Procedimiento; (d) si son empresas estatales del país Prestatario puedan demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario. Todos los bienes y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco, conforme a los criterios para determinar el origen, establecidos por el Banco (Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos por el Banco).



Nombre y Cargo del Firmante: _____
Nombre del Oferente y Sello _____
Dirección: _____
Correo Electrónico: _____
Teléfono: _____

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: _____

Proceso No. _____

Nombre del Proceso: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de compra o contratación bajo cualquier método de adquisición y en cualquier operación o proyecto a cargo del Contratante, en curso o futuro, por el período establecido en el párrafo 4.3 de las Instrucciones a los Oferentes que forman parte del proceso indicado *supra*, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].

Nombre: [nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indique el nombre la entidad que autoriza]

Fechada el _____ día de _____ de 20_____ [indicar la fecha de la firma]

Sección III. Especificaciones Técnicas

No.	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Pasaje Aéreo Internacional Palmerola – Quito, Ecuador; Quito, Ecuador - Palmerola	1. Clase Económica 2. Salida: 09 de julio 2023 3. Regreso: 16 de julio 2023 4. Nombre de Pasajeros: José Carlos Cardona Erazo 5. Pasaporte No.: D005934 6. Incluye equipaje en bodega de 23 kg	1		
2	Pasaje Aéreo Internacional Palmerola – Quito, Ecuador; Quito, Ecuador - Palmerola	1. Clase Económica 2. Salida: 09 de julio 2023 3. Regreso: 16 de julio 2023 4. Nombre de Pasajeros: Carlos Roberto Espinal Ordoñez 5. Pasaporte No.: F795057 6. Incluye equipaje en bodega de 23 kg	1		
3	Pasaje Aéreo Nacional Quito, Ecuador – Cuenca Ecuador; Cuenca, Ecuador – Quito, Ecuador	1. Clase Económica 2. Salida: 11 de julio 2023 3. Regreso: 13 de julio 2023 4. Nombre de Pasajeros: José Carlos Cardona Erazo 5. Pasaporte No.: D005934 6. Incluye equipaje en bodega de 23 kg	1		
4	Pasaje Aéreo Nacional Quito, Ecuador – Cuenca Ecuador; Cuenca, Ecuador – Quito, Ecuador	1. Clase Económica 2. Salida: 11 de julio 2023 3. Regreso: 13 de julio 2023 4. Nombre de Pasajeros: Carlos Roberto Espinal Ordoñez 5. Pasaporte No.: F795057 6. Incluye equipaje en bodega de 23 kg	1		

Lista de Bienes y Plan de Entrega

Lote No.	Ítems		Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de destino convenido	Plazo de Entrega (a partir de la firma del contrato)		
						Plazo más temprano de entrega	Plazo Límite de entrega	Plazo ofertado
Único	1.	Pasaje Aéreo Internacional Palmerola – Quito, Ecuador; Quito, Ecuador – Palmerola (Se debe incluir en la compra del boleto equipaje en bodega de 23 kg)	Unidad	2	Programa de la Red Solidaria, Col. Lomas del Guijarro Sur, Edificio Plaza Azul 3er nivel	4 de julio 2023	6 de julio 2023	
	2.	Pasaje Aéreo Nacional Quito, Ecuador – Cuenca Ecuador; Cuenca, Ecuador – Quito, Ecuador (Se debe incluir en la compra del boleto equipaje en bodega de 23 kg)	Unidad	2				

Inspecciones y Pruebas

Se revisará el 100% de los bienes recibidos para validar los aspectos siguientes:

- Especificaciones Técnicas.
- Que las cantidades estén de conformidad a lo contratado.
- Pruebas de funcionamiento
- Verificación que los servicios se brinden conforme a lo solicitado.

Forma de Pago:

Se pagará el 100% del monto total adjudicado contra entrega a satisfacción del 100% de los bienes y/o servicios en el lugar de destino convenido. El pago se hará en Lempiras a través de Transferencia Bancaria en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a la recepción del 100% de los bienes y/o servicios entregados a satisfacción en el lugar de entrega convenido, contra presentación de la solicitud y los siguientes documentos:

- Orden de Compra;
- Factura Comercial a nombre de Programa de la Red Solidaria;
- Recibo original a nombre de Programa de la Red Solidaria;
- Constancia de Solvencia Fiscal (SAR) vigente al momento de la solicitud del pago;
- Acta de Recepción Final a satisfacción.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Sección IV. Orden de Compra (ODC)

 					
PROGRAMA RED SOLIDARIA Colonia Lomas del Guijarro Sur, Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Local # 3A, Unidad de Proyectos Estratégico. RTN: _____					
Proyecto Manejo Sostenible de Bosques	Contrato de Préstamo 3878/BL-HO				
ORDEN DE COMPRA N° PRS-xxxx-2023					
Proceso relacionado: PRS-3878-LP-00X-2023					
Proveedor:					
Teléfono:	Dirección de Correo Electrónico:				
RTN:	Persona Contacto:				
Fecha de Orden: xxxx	Fecha de Entrega: xxxx				
Artículo	Artículo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (L)	Total (L)
ISV (15%)					
TOTAL					
<u>Observaciones Especiales:</u> La Oferta forma parte integral de esta Orden de Compra y el Proveedor está sujeto a su cumplimiento efectivo. Si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del periodo establecido, éste podrá deducir del monto contratado una suma equivalente al 0.36% por cada día de atraso (hasta un máximo del 10% del monto de la Orden de Compra) por concepto de liquidación de daños y perjuicios por la entrega atrasada de bienes o de los servicios no prestados. Al alcanzar el máximo establecido, el Contratante podrá dar por cancelada la misma sin responsabilidad para con el Proveedor.					
<u>Condiciones de Pago:</u> Se pagará el 100% de la factura contra entrega parcial y/o total de los bienes adjudicados y recibidos a satisfacción en el lugar de destino convenido, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción de una solicitud de pago acompañado de: a. Orden de Compra; b. Factura Comercial a nombre de Programa Red Solidaria; c. Recibo original a nombre de Programa Red Solidaria; d. Certificado de garantía de los bienes a nombre de Programa Red Solidaria; e. Constancia de Solvencia Fiscal (SAR) vigente al momento de la solicitud del pago; f. Acta de Recepción Final a satisfacción.					
Entrega de los Servicios:					
Ordenado por:			Cuenta por pagar:		
Línea Presupuestaria:					
Firmas:					
POR EL CONTRATANTE: Carlos Roberto Espinal Ordoñez Coordinador Unidad de Proyectos Estratégicos					

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que tanto mi persona como mi representada y sus socios (cuando aplique):

- i. No nos encontramos comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 3, 4 u otros de la Ley Contra el Lavado de Activos.
- ii. No nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- iii. Mi representada no tiene ni ha tenido anteriormente incumplimientos de contratos similares en los últimos cinco (5) años.
- iv. No hemos realizado actos que constituyen prácticas prohibidas según estipulado en las Políticas del Banco Interamericano del Desarrollo, que comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Proceso PRS-3878-LPV-009-2023

Compra de pasaje aéreo para la participación de HO-T1426 Intercambio de experiencias en Fondos de Agua

Contrato / Orden de Compra No. PRS-xxxx-2023

Certificado de Garantía

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente) _____, por la presente hago saber que mi representada CERTIFICA lo siguiente:

- i.
- ii. Todos los materiales utilizados para la elaboración del equipo son nuevos, sin uso y de buena calidad;
- iii. Los bienes se entregan libres de fallas y/o defectos;
- iv. Los bienes cumplen con las especificaciones técnicas aceptadas por el Contratante;
- v. Se GARANTIZA la reparación o sustitución de los bienes por desperfectos de fabricación y/o fábrica, sin costo adicional para el Contratante.
- vi. A continuación se detallan los bienes cubiertos por el presente Certificado de Garantía en el marco del contrato relacionado *supra*:

Lote No.	Artículo / Ítem No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Duración de la garantía

La vigencia del Certificado de Garantía es por el tiempo estipulado en el detalle anterior e iniciará con la entrega de los bienes. En el caso de los ítems que contemplen una duración de la garantía en las especificaciones técnicas, prevalecerá la duración ofertada en especificaciones sobre la que se estipule en el detalle anterior; el proveedor entiende y acepta el cumplimiento con la misma y la prevalencia relacionada.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____
(Firma del Representante Legal del Proveedor)